

ABRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PLANES DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA

Se ha publicado la convocatoria para la concesión de ayudas correspondientes al año 2023 para la **ejecución de planes de innovación y sostenibilidad** en el ámbito de la industria manufacturera.

Podéis consultar las Bases Regulatoras en el siguiente [enlace](#).

Beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial (durante al menos 3 años), y que no formen parte del sector público.

Cada entidad podrá presentar una o varias solicitudes en esta convocatoria. Cada solicitud contendrá un único proyecto, individual, independiente y autónomo en cuanto a las actuaciones que incluye y los costes e inversiones imputados.

Cuantía

El presupuesto mínimo de conceptos financiables para cada proyecto será de 100.000 euros y el importe máximo de subvención a percibir en esta convocatoria estará limitado a **4.000.000 de euros** por grupo empresarial.

- Pago por anticipado del 100% de la ayuda.
- **Garantías:**
20% para el préstamo
100% para la subvención

TAMAÑO DE EMPRESA	I+D+i			Innovación en Sostenibilidad y eficiencia energética	
	Subvención a fondo perdido (y SBE) máximas				
	Investigación	Desarrollo	Innovación	Protección ambiental	Eficiencia energética
PE	50 % (70%)	50 % (45%)	50 % (50%)	50 % (60%)	50 % (50%)
ME	20 % (60%)	20 % (35%)	20 % (50%)	20 % (50%)	20 % (40%)
GE	10 % (50%)	10 % (25%)	10 % (15%)	10 % (40%)	10 % (30%)
AYUDA MÁXIMA	20.000.000 €	15.000.000 €	7.500.000 €	15.000.000 €	10.000.000 €

Prioridades temáticas:

Hay **cuatro líneas de actuación** y tipos de proyectos:

- Investigación, Desarrollo e Innovación
- Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental
- Proyectos de innovación
- Innovación en sostenibilidad y eficiencia energética

Los proyectos presentados deben estar destinados a aplicarse en la cadena de valor de la industria manufacturera y habrán de enmarcarse en alguna de las **prioridades temáticas definidas**:

1. Economía circular y eco innovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor
2. Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes

3. Materiales y productos avanzados
4. Innovación en procesos de calidad y seguridad
5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3.

Las actuaciones financiadas deberán tener una **duración de hasta veinticuatro meses** desde la fecha de resolución de la concesión.

Gastos subvencionables

Serán considerados **gastos subvencionables** los costes de personal, gastos en instrumental y material inventariable (hasta 60% del presupuesto financiable), en investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas, en aparatos y equipos de producción (inversión separada o diferencia), en edificación e instalaciones (hasta el 20% del presupuesto financiable), en activos inmateriales y en colaboraciones externas.

Fecha de solicitud: el plazo de presentación comenzará desde el día **29 de mayo** y finalizará el día **28 de junio** de 2023.

Concesión según **concurrentia competitiva**, la evaluación se realizará exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión. Por tratarse de procedimientos de concesión en concurrentia competitiva

Puedes consultar la convocatoria en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier duda o para más información podéis poneros en contacto con info@texfor.es – 93 745 19 17